

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987.

Visto lo informado precedentemente por los funcionarios de este Tribunal designados por resolución n° 31/87 para realizar gestiones ante la editorial Jurisprudencia Penal de Buenos Aires, y

Considerando :

Que según el informe de referencia, la mencionada empresa mantuvo, actualizándolo, el precio de la suscripción de su colección de jurisprudencia.

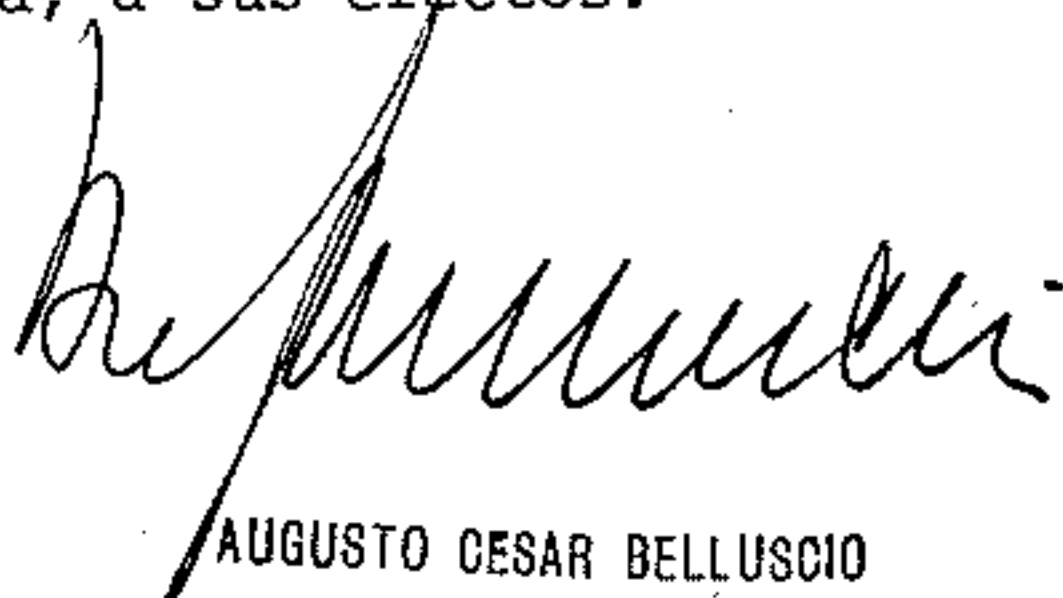
Que el nivel del precio cotizado resulta admisible en opinión de los funcionarios informantes, en / tanto guarda adecuada relación con precios de publicaciones similares existentes en el mercado y, por otra parte, el servicio informativo que brinda es requerido por los tribunales nacionales y federales especializados en materia penal.

Por ello, SE RESUELVE :

1°) Autorizar la renovación de la suscrip-  
ción anual de la colección ofertada por la firma "JURIS  
PRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES", de conformidad con el  
detalle, precio y condiciones fijados en el presupuesto  
de fs. 51/56.

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Admi-  
nistración el trámite preferente de las actuaciones, te-  
niendo en cuenta el plazo de mantenimiento de oferta con  
signado.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a /  
la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO